



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

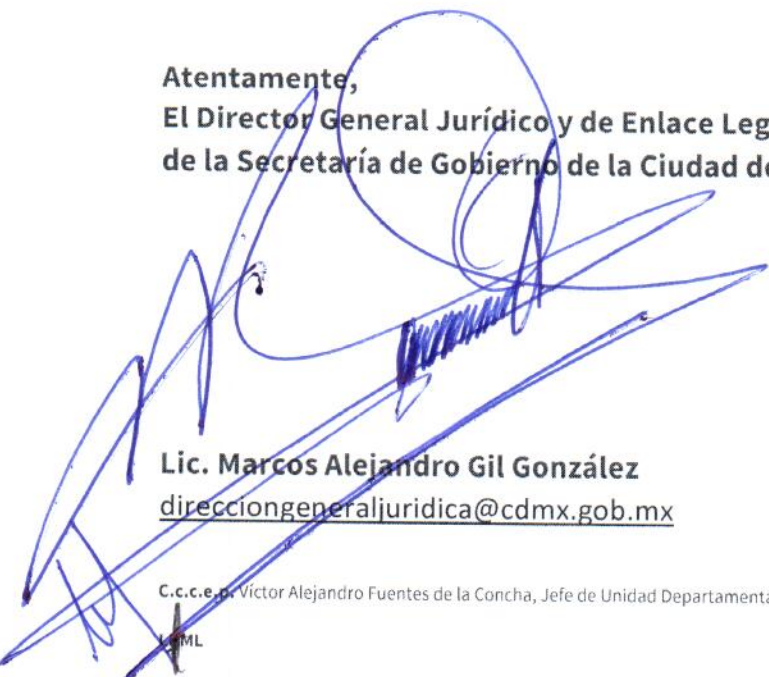
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000375/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio JUDM/263/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Mercados en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Víctor Alejandro Fuentes de la Concha, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0197/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Víctor Alejandro Fuentes de la Concha, Jefe de Unidad Departamental de Mercados en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

ML





PA/33.3

375



Ciudad de México a 24 de marzo de 2022
No. Oficio: JUDM/ 263 /2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PINO SUAREZ 15 PISO 2
COLONIA CENTRO, CP. 06000
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
TELÉFONO: 5553458000 ETX. 1115
PRESENTE.

En atención al Volante 463 de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós, girado por la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno, me permito informar a usted, que se están tomando las acciones necesarias para erradicar la venta de bebidas alcohólicas en el interior de los 39 Mercados Públicos de esta demarcación territorial. Asimismo, hago de su conocimiento que ésta desconcentrada se rige conforme al artículo 5º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Firma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 53, apartado B, numeral 3 inciso a) fracciones XVI y XXI, Transitorios Trigésimo y Trigésimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32 fracción I y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 4, Título Tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y el Manual Administrativo del Órgano Político en Cuauhtémoc vigente.

ATENTAMENTE
VÍCTOR ALEJANDRO FUENTES DE LA CONCHA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE MERCADOS
J.U.D. DE MERCADOS

c.c.p.- Luis Antonio Carmona Sánchez.- J.U.D. de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno.-para su conocimiento
DMVP/182/2022
JUDM/300/2021
V.A.463
VAFDLC/AVG*

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350